

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA	INVENTARIO
G 3004	156513



**RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES  
EXTRANJERAS QUE ESTABLECEN LA FILIACIÓN EN  
VIRTUD DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN**

*Jonathan M. Brodsky*

## ÍNDICE

Acerca del autor	VII
Prólogo	IX
Palabras previas y agradecimientos	XI
<b>/ Introducción. Planteo del problema, hipótesis y metodología de trabajo</b>	<b>1</b>
<i>a. Familia y filiación: su evolución a la luz de los avances de la tecnología. La problemática de las técnicas de reproducción humana asistida</i>	1
<i>b. Gestación por sustitución: una práctica particularmente controversial</i>	4
<i>c. Importancia del Derecho Internacional Privado y, en su contexto, de la gestación por otro con elementos internacionales</i>	6
<i>d. Objetivos, hipótesis y metodología propuesta</i>	8
<b>/ La gestación por sustitución en sí misma considerada: ¿es una práctica admisible? Argumentos en contra y a favor de su recepción normativa</b>	<b>11</b>
<i>a. Argumentos en contra de la gestación por sustitución</i>	11
<i>i. Se trata de un contrato de objeto prohibido, ilícito, inmoral y/o fuera del comercio</i>	11
<i>ii. Se trata de una práctica en la que, frecuentemente, es susceptible de explotación la situación y/o el cuerpo de la gestante</i>	13
<i>iii. Manipulación genética, pendiente eugenésica y “niño a la carta”</i>	15
<i>iv. Los “intereses contrapuestos” o “sentimientos encontrados” de la gestante y los comitentes</i>	16
<i>v. El argumento del perjuicio para el niño</i>	17
<i>b. Argumentos a favor de la gestación por otro</i>	17
<i>i. Autonomía personal y libertad procreacional o reproductiva</i>	18
<i>ii. El derecho a proyectarse en un hijo</i>	22
<b>( Posibles modelos de regulación legal. El caso argentino: lo proyectado por la Comisión de Reformas y lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación</b>	<b>25</b>
<i>a. La normativa anterior a la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación y a la elevación de los respectivos Anteproyecto y Proyecto de Código</i>	27
<i>b. Anteproyecto y Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación</i>	28
<i>i. El consentimiento informado</i>	30
<i>ii. La constitución del vínculo filial y la homologación judicial</i>	33
<i>iii. Los requisitos específicos de procedencia de la gestación por sustitución</i>	33

c. El Código Civil y Comercial de la Nación y el estado actual de la cuestión. Opiniones doctrinarias.	34
d. Reseña de la jurisprudencia nacional en la materia	37
<b>La gestación por otro con elementos internacionales: su análisis desde el Derecho Internacional Privado</b>	<b>45</b>
a. Aspectos e interrogantes liminares	45
b. El trabajo de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. La dificultad de una unificación legislativa en la materia	47
c. La regulación de la gestación por otro con elementos internacionales en el sistema de Derecho Internacional Privado argentino	50
i. Competencia judicial internacional	51
ii. Ley aplicable	52
iii. Conexiones comunes a la jurisdicción internacional y al derecho aplicable: el <i>quid del domicilio</i> y la <i>residencia habitual</i> como contactos personales	55
iv. El reconocimiento de filiaciones constituidas en el extranjero, en especial a través del uso de TRHA	58
<b>El orden público internacional y el interés superior del niño en el reconocimiento de la filiación establecida en el extranjero</b>	<b>61</b>
a. El orden público internacional “clásico”	61
i. Concepto de orden público internacional	61
ii. El orden público internacional en el DIPr argentino de fuente interna e internacional. El orden público internacional como un conjunto de principios (y no de normas)	62
iii. La distinción entre orden público interno e internacional	63
iv. El orden público internacional como límite a la aplicación de un derecho extranjero y como valladar al reconocimiento de efectos extraterritoriales a una sentencia extranjera (art. 2634, CCCN)	65
b. Los informes presentados por la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su interpretación	67
c. El interés superior del niño	70
d. Articulación del interés superior del niño y el orden público internacional. El “orden público internacional con efectos atenuados”	72
<b>Casos paradigmáticos en el Derecho Comparado y su interpretación</b>	<b>77</b>
a. Tribunal Supremo de España, Sala de lo Civil (en pleno). Sentencia del 6 de febrero de 2014 (STS 247/2014), rec. 245/2012	77

i. Hechos del caso	77
ii. Antecedentes. Tramitación en instancias anteriores	78
iii. La decisión del Tribunal	79
b. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sala de la Quinta Sección), “ <i>Menesson c/ Francia</i> ” (demanda 65192/11) y “ <i>Labassée c/ Francia</i> ” (demanda 65941/11), sentencias del 26 de junio de 2014	81
i. Hechos del caso y tramitación en las instancias nacionales	81
ii. La decisión del TEDH	82
iii. La opinión consultiva del TEDH	84
c. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sala de la Quinta Sección), “ <i>Foulon c/ Francia</i> ” (demanda 9063/14) y “ <i>Bouvet c/ Francia</i> ” (demanda 10410/14), sentencia del 21 de julio de 2016	84
i. Hechos del caso y tramitación en las instancias nacionales	84
ii. La decisión del TEDH	86
d. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Gran Sala), “ <i>Paradiso y Campanelli c/ Italia</i> ”, (demanda 25358/12), sentencia del 24 de enero de 2017	87
i. Hechos del caso y tramitación en las instancias nacionales	87
ii. Decisión de la Sala de la Segunda Sección del TEDH	88
iii. Decisión de la Gran Sala del TEDH	89
e. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sala de la Tercera Sección), “ <i>Valdís Fjölvisdóttir y otros c/ Islandia</i> ”, (demanda 71552/17), sentencia del 18 de mayo de 2021	89
i. Hechos del caso y tramitación en las instancias nacionales	89
ii. Decisión de la Sala de la Tercera Sección del TEDH	90
f. La interpretación de la jurisprudencia europea reseñada en la doctrina de los respectivos países	91
<b>Conclusiones</b>	<b>97</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>101</b>